

Firmado digitalmente por: FREITAS YALTA Carlos Joel FAU 20131312955 soft Motivo: Doy ∨° B° Fecha: 29/02/2024 21:33:35-0500



Firmado digitalmente por: FERNANDEZ PACO Carlos SUNAT Francisco FAU 20131312955 soft Motivo: Doy ∨° B° Fecha: 28/02/2024 15:32:13-0500

# **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

# SERVICIO DE EXPERTO PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE LAS INTERFACES DE LA MESA DE PARTES DIGITAL DE LA SUNAT CON EXPERIENCIA DE USUARIO

# Contenido

	1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	. 2
	2. GLOSARIO DE TÉRMINOS	. 2
	3. FINALIDAD PÚBLICA	. 4
	4. ANTECEDENTES	. 4
	5. MARCO DE REFERENCIA	. 5
	6. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	. 5
	6.1. Objetivo general	. 5
	6.2. Objetivos específicos	. 5
	7. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR	. 6
	7.1 Descripción y cantidad del servicio a contratar	. 6
	7.2. Actividades por ejecutar	. 6
	7.3. Consideraciones generales y flujos para el diseño de los prototipos	9
	8. ENTREGABLES Y PLAZOS MÁXIMOS.	13
	8.1. Plazos máximos	13
	8.2. Conformidades y Forma de Pago	13
	9 LUGAR DE TRABAJO	14
	10. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CANDIDATO Y PERFIL DE COMPETENCIAS	14
	11. CLÁUSULAS ESPECIALES	15
Firmado digitalmente por SALGUERO	11.1. Otras obligaciones del Proveedor	15
COLETT his Guillana FAU  COLETT his Guillana FAU  Motiver he revisado este documento elaborado por el PCGDE  Fecha: 2024.02.28 12:04.20 -05'00'	11.2. Confidencialidad y Propiedad Intelectual	15
	Anexos	17

LEON GALVEZ Firmado digitalmente

soft

Nestor Luis FAU Nestor Luis FAU 20131312955 soft Fecha: 2024.02.29 21:47:15 -05'00'

# **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

# SERVICIO DE EXPERTO PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE LAS INTERFACES DE LA MESA DE PARTES DIGITAL DE LA SUNAT CON EXPERIENCIA DE USUARIO

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N.º 4725/OC-PE			
Denominación del Componente	2. Mejora del control y cumplimiento tributario y aduanero		
Sub-Componente	2.1 Modernización e integración de procesos y sistemas de tributos internos y aduanas		
Plazo	163 días calendario contados a partir del día siguiente útil de suscrito el contrato, plazo que incluye las revisiones, aprobaciones y conformidades.		

# 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de experto para la elaboración del diseño de los prototipos de las interfaces de la Mesa de Partes Digital de la **SUNAT** con Experiencia de Usuario.

# 2. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Cuando se mencionen en el presente documento los siguientes términos y expresiones, tendrán el significado que se indica a continuación:

AEI	Acción estratégica institucional de la SUNAT.			
BID	Banco Interamericano de Desarrollo.			
CDTS	El Catálogo Digital de Trámites y Servicios es el canal informativo de los trámites y servicios que la <b>SUNAT</b> pone a disposición de los usuarios para facilitar la búsqueda, identificación de los servicios digitales disponibles y la presentación de trámites, los cuales están relacionados a los macroprocesos y procedimientos TUPA y No TUPA de la institución.			
СНАТВОТ	Es un software basado en Inteligencia Artificial capaz de mantener una conversación en tiempo real por texto o por voz.			
DESIGN THINKING	Metodología centrada en el usuario para idear, diseñar y prototipar soluciones orientadas a solucionar problemas o satisfacer necesidades.			
DNS	División Normativa de Servicios. Área Usuaria del presente servicio.			
FIGMA	Herramienta de prototipado web y editor de gráficos vectorial que, a diferencia de las otras herramientas, se aloja en la web.			
GADA	Gerencia de Administración Documentaria y Archivo.			
HMW  Consiste en resolver cada desafío haciendo la pregunta de ¿Cómo Podríamos Nosotros? (How Might We).  La técnica consiste en replantear las preguntas con la interconvertir esos desafíos en oportunidades de diseño.				

INGP	Intendencia Nacional de Gestión de Procesos de la SUNAT.	
INGF	Es un término utilizado en psicología proveniente del inglés que se	
INSIGHT	puede traducir al español como "visión interna" o más genéricamente "percepción" o "entendimiento". Mediante un insight el sujeto "capta", "internaliza" o comprende, una "verdad" revelada. Puede ocurrir inesperadamente, luego de un trabajo profundo, simbólicamente, o mediante el empleo de diversas técnicas afines.	
MPD Mesa de Partes Digital de SUNAT (nueva versión de la		
MPV	Mesa de Partes Virtual de SUNAT.	
OEI	Objetivo Estratégico Institucional de la SUNAT.	
PROTOTIPO DE ALTA FIDELIDAD	Los prototipos de alta fidelidad son interactivos y permite al usuario verlo en una pantalla e interactuar con él como si fuera el mismo servicio. Esto permite realizar pruebas con usuarios y realizar mejoras en la solución.	
PROTOTIPO DE BAJA FIDELIDAD	Suele considerase que un prototipo es de baja fidelidad cuando no tiene el diseño visual final. Los prototipos de baja fidelidad describen las interacciones entre el usuario y la interfaz.	
PROVEEDOR	Profesional experto en diseño de prototipos utilizando técnicas de experiencia de usuario.	
SERVICIO  Se considera un servicio profesional especializado, con expe o conocimientos específicos en un área, asesorando a perso otras empresas, a grupos de empresas, a países o a organiza en general.		
SHADOWING	Es una técnica que te permite entender cómo una persona se relaciona e interactúa con tu producto o servicio, comprender los procesos existentes y adquirir una visión de detalle de las dinámicas del sector.	
SOL	SUNAT Operaciones en Línea.	
SUNAT	La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT).	
UEMSI	Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la <b>SUNAT</b> .	
UI	Interfaz de Usuario (User Interface). Técnica que tiene por objetivo la creación de la interfaz de un producto acorde a la experiencia de usuario. Permite crear elementos interactivos que se vean bien en todas las plataformas. Proporciona guías de estilos y patrones de uso.	
USUARIOS	Contribuyentes, usuarios aduaneros y usuarios internos que interactúan con la MPV.	
UX	Experiencia de usuario final (User Experience). Filosofía de diseño que tiene por objetivo la creación de productos que resuelvan necesidades concretas de sus usuarios finales, consiguiendo la mayor satisfacción y mejor experiencia de uso posible con el mínimo esfuerzo.	
UX RESEARCH	Hace referencia al proceso de investigación que persigue obtener la información adecuada sobre los usuarios, su contexto y su comportamiento para poder diseñar productos que se ajusten a sus necesidades reales.	

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

La **SUNAT** dentro de su PEI (2018-2026¹) ha establecido sus objetivos estratégicos, entre los cuales se encuentra el <u>OEI.01 Mejorar el Cumplimiento Tributario y Aduanero</u>, relacionado a la *AEI 01.10 Servicios Virtuales 24x7* y la *AEI 01.09 Mejora Incremental de Procesos* del PEI, el <u>OEI.02</u>: Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras relacionados a la *AEI.02.01 Facilitación del cumplimiento voluntario de obligaciones a través de una mejora integral, que refleje procesos simples, virtuales, automatizados e integrados y, el <u>OEI.04</u>: Fortalecer la Capacidad de Gestión Interna relacionado a la AEI.04.01: Mejora de la Eficiencia Interna, indicando que se debe contar con la más moderna infraestructura y equipamiento para el cumplimiento de sus fines y que permita aportar cada vez más a la capa de valor institucional. En ese sentido, se ha visto por conveniente actualizar con nuevos desarrollos los sistemas de gestión de la SUNAT.* 

El presente proceso de selección busca contar con un servicio para el diseño de los prototipos de las Interfaces de la MPD de la **SUNAT** proponiendo mejoras a partir de la evaluación de la experiencia de los usuarios, con el objetivo de ofrecer una MPD que sea efectiva, amigable y segura para los usuarios y que, al integrarse a los procesos de negocio de la **SUNAT** permita mejorar la eficiencia interna contribuyendo a la mejora del control y cumplimiento tributario y aduanero.

#### 4. ANTECEDENTES

La **SUNAT** tiene la misión de servir al país proporcionando los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica. En ese contexto, la **SUNAT** tiene como prioridad maximizar el cumplimiento tributario, o minimizar las brechas de incumplimiento, facilitando los canales de comunicación y presentación de trámites de los contribuyentes y operadores de comercio exterior.

La República del Perú suscribió el 15 de febrero de 2019 el Contrato de Préstamo N.º 4725/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Transformación Digital", en adelante, el Proyecto BID, cuya ejecución está a cargo de la Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la **SUNAT** – UEMSI.

El Proyecto BID, tiene los siguientes componentes: 1) Mejora del modelo de gobernanza institucional en **SUNAT**, 2) Mejora del control y cumplimiento tributario y aduanero y 3) Mejora de la inteligencia fiscal y de la gestión del riesgo de la información tributaria y aduanera. El componente 2 tiene el subcomponente 2.1 enfocado en la modernización e integración de procesos y sistemas de tributos internos y aduanas.

Es así como la **SUNAT**, acorde a los avances tecnológicos y considerando las necesidades de los contribuyentes, operadores de comercio exterior y ciudadanos en general, pone a disposición el Portal de la **SUNAT**, desde donde se accede a los principales servicios y trámites tributarios y de comercio exterior; el Portal cuenta con accesos directos a información tributaria y a las distintas herramientas tecnológicas orientadas a facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de los contribuyentes y/u operadores

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Resolución de Superintendencia N.º 000096-2023/SUNAT.

de comercio exterior. Como parte de los servicios que se ofrece en el Portal se encuentra la MPV a través de la cual los contribuyentes y operadores de comercio exterior pueden presentar en forma virtual los trámites que consideran necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones; así mismo la MPV sirve para recibir información de entidades públicas.

La MPV se implementó en mayo del 2020² con un sentido de urgencia debido a la situación de la Emergencia Sanitaria y restricciones de movilidad, para facilitar la presentación de documentos a través de la página web de la **SUNAT** sin tener que acercarse en forma presencial a las mesas de partes físicas. A la fecha es necesario evaluar y generar las condiciones para su funcionamiento en forma integrada a los sistemas que dan soporte a los procesos de negocio.

Por otro lado, a través de la Ley de Gobierno Digital y su norma reglamentaria, se ha establecido el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos; que han sido recogidas en el Plan de Gobierno Digital 2022 - 2024 de la **SUNAT**, siendo necesario implementar los mecanismos que aseguren el cumplimiento de las disposiciones normativas que impactan en la gestión de los documentos electrónicos.

#### 5. MARCO DE REFERENCIA

El **Proveedor** deberá tomar en consideración lo siguiente:

- Contrato de Préstamo N.º 4725/OC-PE.
- Proyecto de Inversión Pública N.º 2430225 "Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a Través de la Transformación Digital".
- Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT.
- Normas internas de la **SUNAT** en lo que corresponda.
- Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N.º 27444.
- Normas emitidas por la Presidencia del Consejo de Ministros del Gobierno Central relacionadas a la Transformación Digital del Estado Peruano, en lo que corresponda.
- Normatividad de arquitectura informática de la **SUNAT**, lineamientos y estándares para el desarrollo.

#### 6. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

#### 6.1. Objetivo general

Contratar los servicios de un proveedor para la elaboración del diseño de los prototipos de las Interfaces de la MPD de la **SUNAT** con experiencia de usuario.

#### 6.2. Objetivos específicos

El servicio tiene los siguientes objetivos específicos:

- Analizar y relevar la situación actual, problemática y necesidades de la MPV de la SUNAT desde el enfoque de la experiencia de usuario.
- Diseñar y validar los prototipos (de baja y alta fidelidad) de las interfaces de la MPD para entorno Web y Móvil.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Resolución de Superintendencia N.º 077-2020/SUNAT.

- Evaluar y proponer la forma de utilización y presentación del CDTS dentro de las interfaces de la MPD para que sea de fácil navegación, intuitiva en la búsqueda del trámite o procedimiento a realizar por parte del contribuyente, usuario aduanero o ciudadano, simulando el direccionamiento a los servicios digitales existentes o al formulario de la MPD según corresponda. El alcance del servicio incluye la propuesta de los flujos para la realización del trámite, desde el ingreso a la MPD hasta la culminación y seguimiento del trámite.
- Considerar el uso del asistente virtual CHATBOT SOFIA de la SUNAT, para orientar a los usuarios en la presentación de sus trámites<sup>3</sup>.
- Incorporar las mejoras que el **Proveedor**, producto del relevamiento UX considere conveniente, previa coordinación con la **SUNAT**.

En la siguiente tabla se puede evaluar los principales trámites que realizaron los usuarios a través de la MPV de enero a diciembre 2022, según tipo de documento de identificación.

DESCRIPCIÓN	Administrativo	Aduanas	Entidades Públicas	Otros	Tributos Internos	TOTAL
CARNET EXTRANJERIA	1,069	1,789		1,063	5,581	9,502
DNI	18,105	29,157		22,934	53,338	123,534
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL		247				247
PASAPORTE	232	2,139		241	404	3,016
PERMISO TEMPORAL DE PERMANENCIA	403	13		499	2,970	3,885
RUC	153,420	185,493	21,733	98,728	548,107	1,007,481
Total:	173,229	218,838	21,733	123,465	610,400	1,147,665
Porcentaje:	15.09%	19.07%	1.89%	10.76%	53.19%	100.00%

### 7. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio será gestionado en forma integral combinando las buenas prácticas y recomendaciones de la gestión de proyectos para la planificación, monitoreo y gestión en general del proyecto.

#### 7.1 Descripción y cantidad del servicio a contratar

La prestación comprende lo siguiente:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Único	Servicio de experto para la elaboración del diseño de los prototipos de las interfaces de la MPD de la <b>SUNAT</b> con Experiencia de Usuario.	Servicio	1

#### 7.2. Actividades por ejecutar

#### 7.2.1 Planificación del servicio

Presentar el Plan de Gestión del Proyecto considerando las buenas prácticas y recomendaciones de Gestión de Proyectos. El Plan de Gestión deberá incluir la metodología a ser utilizada en el servicio, el plan de alcance, plan de gestión del tiempo, plan de riesgos y otras que se considere necesaria.

El Plan de Gestión, deberá contener como mínimo:

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> SOFIA es el asistente virtual de la **SUNAT**, actualmente está disponible para la atención de consultas tributarias y aduaneras.

- Cronograma del proyecto (incluir cronograma de reuniones de seguimiento, hitos por entregables según numeral 8: Entregables y plazos máximos).
- Metodología que será utilizada durante el servicio.
- Registro de posibles riesgos.

# 7.2.2 Diseño, ejecución de la Investigación UX y análisis de datos

Diseño y ejecución de la experiencia de usuario (UX) para la elaboración de los prototipos solicitados para la MPD. Este diseño debe simular la interacción con el CDTS, el uso de los Formularios MPD y la orientación a través del CHATBOT SOFÍA de la **SUNAT**, así como el testeo de los prototipos.

El **Proveedor** deberá realizar el diagnóstico actual de la MPV, tomando en cuenta lo detallado en los numerales 6 y 7 del presente documento y las disposiciones normativas respecto a la implementación de las mesas de partes digitales en la administración pública.

Este diagnóstico deberá realizarse en base a los procedimientos a los que atiende, calidad del servicio, costo para los usuarios, tiempo de atención de los trámites, requisitos y soporte tecnológico a través de la MPV o servicios digitales<sup>4</sup>. Del mismo modo, relevar la problemática respecto a usabilidad, accesibilidad, interacción entre usuario y producto.

El diagnóstico debe identificar la problemática por tipo de trámites (tributos internos, aduanas, administrativos, entidad pública, organismos internacionales) e identificación del trámite a realizar, del mismo modo respecto a los servicios digitales que actualmente se invocan desde la MPV. (Ver Anexo 1).

El **Proveedor** deberá trabajar con una muestra mínima de 150 usuarios para el relevamiento y la evaluación<sup>5</sup> de experiencia de UX<sup>6</sup>. La distribución de los usuarios UX debe tener la proporción aproximada por tipo de trámite: Tributos Internos 60%, Aduanas 20%, Administrativos / Entidades del Estado 20%.

Esta actividad debe contener como mínimo:

- Informe de investigación UX, relevando la problemática actual de agrupamiento por tipo de trámite de la actual MPV.
- Diagnóstico de la actual MPV, incluyendo el registro de datos de los trámites a través de los distintos formularios existentes y de los servicios digitales que actualmente se invocan desde la MPV.
- Análisis de datos relevados en el estudio y resultados obtenidos para la solución a implementar en un entorno WEB y móvil.
- Recomendaciones que permitan solucionar los puntos de dolor de los administrados en general.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Servicios web que la **SUNAT** pone a disposición de los usuarios para la presentación de trámites a través de aplicaciones específicas, como son los formularios virtuales o páginas web.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> En base al universo de usuarios (población total: 100,000 usuarios que presentan trámite mensualmente) considerando que debe tener un nivel de confiabilidad no menor al 95% y un margen de error que no supere el 8%

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> La **SUNAT** podrá proporcionar una relación de contribuyentes que sirva de referencia para la realización de las actividades de UX

# 7.2.3 Diseño, Ideación y elaboración de prototipos de baja fidelidad

El diseño debe contener esquemas de navegación y flujogramas de una forma conceptual donde se representen todas las estructuras posibles de los contenidos, en correspondencia a las necesidades de usuarios, propósitos del negocio y contexto de uso<sup>7</sup>.

La propuesta referencial del flujo de la MPD se muestra en el numeral 7.3 (Ver Anexo 2).

El **Proveedor** deberá proponer mejoras al flujo considerando la investigación y análisis de experiencia de usuario a realizar, previa coordinación con la **SUNAT**.

Los entregables de esta fase serán como mínimo:

- Documento con prototipos de pantallas mejoradas de baja fidelidad (que incluye flujos de navegación y prototipos en gris), sustentado en un informe de aplicación de UX el que deberá ser adjuntado a la propuesta de prototipos. El informe debe incluir la investigación realizada a los usuarios.
- Se entregarán como mínimo dos prototipos en su primera versión que incluyan los flujos completos solicitados en el numeral 7.3 y su simulación de navegación para el entorno WEB y dos prototipos para la aplicación móvil<sup>8</sup>.
- Incluir en el prototipo una propuesta de consulta y seguimiento a los trámites por parte del usuario, considerando la visualización del documento que resuelve el trámite y la generación de su representación impresa. Asimismo, debe incluir la propuesta de rediseño de la interfaz de la MPV.

La **SUNAT** seleccionará un prototipo tanto para la versión web y móvil, sobre el cual el **Proveedor** trabajará el diseño de alta fidelidad.

#### 7.2.4 Diseño de Prototipos de alta fidelidad y testeo de la MPD

Sobre los prototipos seleccionados en el ítem anterior (web, móvil), El **Proveedor** diseñará los prototipos de alta fidelidad (versión final) incluyendo su simulación de navegabilidad y el flujo completo para la presentación del trámite, el uso del CDTS, direccionamiento a la aplicación de negocio cuando corresponda o carga del formulario de la MPD correspondiente, subsanación del trámite observado, la consulta e interfaces que pudiera proponer como mejora ya sea por necesidad normativa, usabilidad, agilidad o seguridad.

Esta entregable incluye como mínimo las siguientes actividades:

- Diseño del prototipo interactivo que permita la simulación e interactividad desde el mismo diseño y diseño gráfico de cada pantalla definida para cada una de las funcionalidades.
- Realizar testeo de prototipos con el apoyo de los usuarios.
- Elaborar una guía de diseño de interacción y manual de estilos.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> El **Proveedor** podrá considerar las siguientes técnicas o herramientas: Identificación de los INSIGHT, DESIGN THINKING CANVAS, HMW, SHADOWING, Figma, u otras que considere el **Proveedor**.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Los prototipos para aplicación móvil se deben ser diseñadas para ser utilizadas en teléfonos inteligentes de cualquier sistema operativo.

- Entregar los archivos fuentes del prototipo de alta fidelidad y documentación técnica necesaria. El **Proveedor** podrá utilizar la herramienta Figma o similar para el prototipado en esta etapa-
- La SUNAT proporcionará una guía de los colores institucionales que se utilizan en el diseño de sus aplicaciones informáticas para usuario externos. La entrega de esta guía se realizará por la SUNAT una vez aprobado el entregable 3.

# 7.3. Consideraciones generales y flujos para el diseño de los prototipos

En el Anexo 2 se muestra el flujo referencial propuesto. Sobre esta propuesta el proveedor debe incorporar sus mejoras y presentar los flujos desde el ingreso a la MPD hasta la presentación del trámite.

N°	Características y consideraciones		
1	Los prototipos de la MPD a presentar deben recoger como mínimo las funcionalidades		
	existentes en la actual MPV de la <b>SUNAT</b> . En el Anexo 1 se visualiza el actual registro de		
	la MPV agrupado por tipo de trámite <sup>9</sup> . Del mismo modo, hay que simular en los prototipos		
	la llamada a servicios digitales de la <b>SUNAT</b> <sup>10</sup> desde la MPV.		
2	Los prototipos deben trabajarse tomando en consideración el flujo para la presentación de		
	un trámite, flujo que también debe ser definido por el proveedor. El flujo debe considerar el		
	acceso a la MPD, la interacción con los distintos formularios de la MPD y la invocación a los		
	servicios digitales actualmente existentes.		
3	Los prototipos de la MPD deben simular el uso del CDTS de la <b>SUNAT</b> , con el objetivo de		
	facilitar al usuario la búsqueda del trámite de Tributos Internos a presentar.		
	El Brassadan deba nomenon d'éconotes famos de casadan a un tafacita non monte del		
	El <b>Proveedor</b> debe proponer diferentes formas de acceder a un trámite por parte del		
	usuario:		
	<ul> <li>Una búsqueda directa del trámite ingresando alguna palabra clave.</li> <li>Búsqueda por tipo de trámite.</li> </ul>		
	<ul> <li>Busqueda por tipo de tranite.</li> <li>Búsqueda a través del CHATBOT SOFÍA.</li> </ul>		
	<ul> <li>Simular el acceso a la información de apoyo relacionada al trámite (requisitos,</li> </ul>		
	procedimientos, base legal, entre otros).		
	procedimentos, base regai, entre otros).		
	La <b>SUNAT</b> proporcionará al <b>Proveedor</b> seleccionado el modelo de datos del CDTS.		
4	Una vez seleccionado el trámite en el punto 3, el proveedor debe simular el componente de		
	autenticación SOL de corresponder (este atributo está consignado en el CDTS):		
	4.1 Si el trámite requiere autenticación con Clave SOL, se verifica si tiene servicio digital		
	disponible y se simula su direccionamiento a dicho servicio <sup>11</sup> , donde concluye el flujo del		
	trámite.		
	Caso contrario, cuando el trámite NO dispone de un servicio digital, el prototipo debe simular		
	el registro del Formulario MPD de acuerdo con lo indicado en el punto 5.		

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Tipo de Trámite: Tributos Internos, Aduanas, Administrativos, Entidades Públicas, Organismos Internacionales. Otros.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Consulta de Expedientes, Recurso de Reclamación, Expedientes Electrónicos, Denuncias, Transparencia, Quejas y Sugerencias.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> La **SUNAT** consignará por cada tipo de trámite, quienes disponen de un servicio digital.

4.2 Si el trámite NO requiere autenticación con Clave SOL, se verifica si tiene servicio digital disponible y se simula su direccionamiento a dicho servicio, donde concluye el flujo del trámite.

Caso contrario, cuando el trámite NO dispone de un servicio digital, el prototipo debe simular el registro del Formulario MPD de acuerdo con lo indicado en el punto 5.

- 5 Cuando el trámite seleccionado necesita registrarse en un Formulario MPD (en esta versión corresponden a los trámites de Tributos Internos) debe contener como mínimo la siguiente información (ver propuesta referencial en el Anexo 3):
  - Sección de Datos Generales del Trámite.
  - Sección de Datos del Administrado.
  - Sección de Datos específicos del trámite de corresponder.
  - Una sección para adjuntar documentos.
  - Una sección de cierre del trámite.
- 6 Los "Datos Generales del Trámite de TI", corresponde a la información del trámite seleccionado del CDTS en el punto 3 del presente numeral. El Proveedor debe relevar que información adicional debe contener o se debe solicitar en esta sección.

  Ver como referencia el Anexo 3.
- 7 En el registro de los "Datos del Administrado", la MPD debe utilizar un componente de autenticación, el mismo que será definido por **SUNAT** por tipo de trámite:
  - Si el trámite requirió autenticación con Clave SOL al momento de seleccionar el trámite, ya no se debe solicitar una nueva autenticación. Los datos de identificación del contribuyente para el trámite a presentar se heredan con los datos de la autenticación inicial.
  - En caso contrario, si el trámite NO requirió autenticación SOL (previo a la visualización del formulario de Tributos Internos), el prototipo debe simular las mismas validaciones de autenticación del usuario como actualmente se tiene disponible en la MPV para los tipos de documento DNI y RUC. En adición, el proveedor debe simular la interacción con la Plataforma Nacional de Identificación y Autenticación de la Identidad Digital (ID Perú o ID gob.pe) para la validación del ciudadano en caso cuente con DNI electrónico.
  - Para los tipos de documentos de identificación: Pasaporte, Permiso Temporal de Permanencia (PTP) o Carnet de Extranjería, se deben simular las validaciones con MIGRACIONES respecto a la validez de los documentos ingresados.

Como datos adicionales de contacto del usuario, se debe permitir el registro de:

- a) Dirección del usuario.
- b) Correo electrónico del usuario (obligatorio para usuario sin RUC).
- c) Celular del usuario
- d) Otros de corresponder sugeridos por el especialista en base a la UX.
- **8** En el registro de la sección de "Datos específicos del trámite de TI", se deben tomar las siguientes consideraciones de corresponder:

 a) En caso de tramites de "Tributos Internos", los datos específicos a registrar en esta sección corresponden a trámites previamente identificados por la SUNAT en el CDTS.

Del mismo modo, si el trámite seleccionado requiere datos específicos, se debe permitir el ingreso de información relevante asociada al trámite. Asimismo, en esta sección se debe invocar a los servicios informáticos proporcionados por la **SUNAT** para validar la información registrada y mostrar los mensajes correspondientes cuando cumple y no cumple las validaciones de dichos servicios.

El Proveedor debe simular el registro de la información específica de tres trámites a definir por la **SUNAT**. A manera de ejemplo, se muestran 03 trámites en los que se solicitará el registro de datos específicos. (Ver Anexo 4).

- b) En todos los casos para finalizar el registro de la información específica del trámite, el proveedor debe sugerir las opciones para la finalización de este.
- **9** El proveedor debe trabajar, en adición a los trámites de Tributos Internos, las interfaces que corresponden a los usuarios Aduaneros, Entidades públicas, Organismos Internacionales y Otros.
  - a) En caso de trámites de "Aduanas", se debe considerar el registro y validación de datos relacionados al trámite aduanero y registro de actas, tal como se realiza en la MPV actual.
  - b) En caso de trámites correspondientes a "Entidades públicas", se debe considerar el registro y validaciones existentes en la MPV, en donde constan los datos del funcionario público que registra el trámite, incluyendo el mecanismo de validación del correo electrónico.
  - c) Los trámites "**Administrativos u Otros**" deben tener las funcionalidades y validaciones vigentes en la actual MPV.
  - d) Se debe incorporar un nuevo tipo de trámite correspondiente a "Organismos Internacionales", el proveedor debe proponer simular un buscador para listar y seleccionar el tipo de entidad, un selector del tipo de Idioma (por defecto español), un mecanismo de validación del correo electrónico del funcionario que registra el trámite, selección del código Internacional para el teléfono, mensajes de alerta para notificar el horario de atención u otras mejoras que el proveedor proponga. Ver información referencial en el Anexo 6.

Para la identificación de los usuarios con tipo de documento: Pasaporte, Permiso Temporal de Permanencia (PTP) o Carnet de Extranjería, se deben simular las validaciones con MIGRACIONES. Así mismo, el proveedor debe simular la interacción con la Plataforma Nacional de Identificación y Autenticación de la Identidad Digital (ID Perú o ID gob.pe) para la validación del ciudadano en caso cuente con DNI electrónico.

En la sección adjuntar documentos, el usuario debe simular la carga de los documentos de sustento del trámite en los formatos permitidos por la MPV actual. Se debe consignar en esta sección el tamaño máximo de cada archivo y el número máximo de archivos a cargar.

El prototipo debe sugerir una pantalla donde se muestren las opciones de seleccionar, adjuntar y eliminar documentos.

Antes del envío del trámite, el prototipo debe permitir que el usuario pueda validar y confirmar la información registrada y en caso no esté de acuerdo con la información registrada podrá modificarla, caso contrario el usuario podrá continuar con el "envío" del trámite.

Luego, se debe simular la entrega del Cargo de Recepción en formato PDF con la información del trámite, incluyendo: fecha y hora de la presentación del trámite, número del trámite, firma digital y sello de tiempo.

El prototipo debe permitir al usuario simular la descarga de la constancia del trámite y/o enviarla a un correo electrónico u otro medio disponible.

12 El prototipo debe simular una opción de "Seguimiento al trámite", que permita a los usuarios internos y externos consultar el estado de este.

Se solicita que se muestre en el prototipo como mínimo una consulta específica por Número de Trámite y otra consulta avanzada con filtros incluyendo Número de RUC, rango de fechas de presentación, tipo de trámite. (Ver como referencia Anexo 5).

Asimismo, se debe mostrar en el prototipo la visualización del documento que resuelve el trámite y la generación de su representación impresa, esta visualización se permitirá cuando el usuario se haya autenticado con clave SOL o ingresando el código de verificación CVD incorporado en el Cargo.

El proveedor del servicio debe proponer una alternativa que considere la oportunidad por parte del usuario de "Subsanación del trámite" que fue observado por la SUNAT.

Esta subsanación del trámite debe permitir al usuario recuperar el trámite original y adjuntar la información pendiente que le permita subsanar el trámite observado.

Al finalizar esta opción se debe simular la generación de un cargo de subsanación del trámite.

- **14** Consideraciones para la versión APP.
  - El usuario ubicará la "opción MPD" en la APP SUNAT.
  - El aplicativo de la MPD en producción estará disponible en un ambiente seguro definido por la SUNAT y que requiera ser autenticado por el usuario, con excepción de los trámites que la SUNAT no exige autenticación<sup>12</sup>.
  - Para efectos del presente servicio, al ser un ambiente autenticado por el usuario al ingresar al APP, ya no es necesario volver autenticar al seleccionar el trámite. El resto del flujo continua de acuerdo con lo definido en el punto 7.3 del presente documento.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Hay que considerar que, en el APP Personas, existen trámites que no exigen autenticación.

- El diseño del prototipo APP debe considerar las necesidades y expectativas del usuario relevado en la experiencia UX con interfases intuitivas y atractivas, tomando como referencia el formulario indicado en el ítem 5 del presente numeral.
- El diseño del prototipo en versión APP debe considerar todas las funcionalidades que proporciona un smartphone y en producción estará disponible para versiones ANDROID y APPLE.

# 8. ENTREGABLES Y PLAZOS MÁXIMOS.

El servicio iniciará a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato y tendrá un plazo de vigencia de **163 días** calendario.

#### 8.1. Plazos máximos

Los plazos máximos para la presentación de cada entregable serán los siguientes:

ld	Entregable	Plazo máximo (días calendario)	Revisión de la SUNAT (*)	Lev. Obs (*)	Conform SUNAT (*)
E1	Plan de Gestión del Proyecto de acuerdo con la actividad 1 del numeral 7.2.1	Dentro de los 10 días calendario a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato.	8	4	4
E2	Informe de investigación UX, análisis de datos y diagnóstico de la actual MPV, de acuerdo con el numeral 7.2.2.	Dentro de los 30 días calendario, a partir de la aprobación del entregable E1.	8	4	4
E3	Documento con prototipos de pantallas mejoradas de baja fidelidad, de acuerdo con lo detallado en el numeral 7.2.3	Dentro de los 30 días calendario, a partir de la aprobación del entregable E2.	6	3	4
E4	Informe de investigación, análisis de datos y Prototipos de Alta Fidelidad, de acuerdo con el numeral 7.2.4.	Dentro de los 35 días calendario, a partir del día siguiente de la conformidad del E3.	6	3	4

<sup>(\*)</sup> Si la fecha de entrega coincide con un sábado, domingo o feriado, esta fecha se trasladará al día hábil siguiente.

El plazo de vigencia del contrato será de 163 días calendario, incluyendo planificación, relevamiento UX y diseño, estos plazos incluyen las revisiones, aprobaciones y conformidades de entregables.

#### 8.2. Conformidades y Forma de Pago

La Coordinación Técnica de la UEMSI otorgará la conformidad de los entregables presentados por el **Proveedor**, previa opinión favorable de las unidades de organización (UUOO) indicadas en el cuadro siguiente, las mismas que podrán solicitar opinión técnica de las UUOO que consideren pertinentes:

Entregables	Forma de Pago (% del monto total contratado)	UUOO que brindará opinión favorable
E1	0%	DNS
E2	20%	DNS - GADA
E3	20%	DNS - GADA
E4	60%	DNS - GADA

#### **9 LUGAR DE TRABAJO**

**El servicio** se realizará en las oficinas del **Proveedor**. Las reuniones de coordinación con la **SUNAT** se realizarán de manera presencial y/o de manera remota, dependiendo de las condiciones de salubridad y las normas vigentes emitidas por el Ejecutivo.

Cuando la **SUNAT** requiera de la presencia física del **Proveedor** en las instalaciones de la entidad, ésta se solicitará mediante llamada telefónica o por correo electrónico con una anticipación no menor a dos (02) días calendario.

Las coordinaciones y comunicaciones entre el **Proveedor** y la **SUNAT** se realizarán en el horario de 8:30am a 4:30pm.

Los entregables serán presentados en forma digital (en PDF, Word y otros archivos generados) a través de la MPV de la **SUNAT** (<a href="https://www.sunat.gob.pe/olat-ittramitedoc/registro/iniciar">https://www.sunat.gob.pe/olat-ittramitedoc/registro/iniciar</a>) y/o a través de medio electrónico que señale la UEMSI y/o en las instalaciones de la **SUNAT** (Av. Garcilaso de la Vega N.º 1472 – Lima 1), a través de Mesa de Partes en el horario de 08:30 am a 04:30 pm o por otro medio que establezca la **SUNAT**, los mismos deberán estar dirigidos a la Coordinación Técnica de la UEMSI.

Adicionalmente, la **SUNAT** podrá realizar comunicaciones el **Proveedor**, a través de la dirección electrónica: <a href="mailto:sigepip@proyectobid3.com">sigepip@proyectobid3.com</a>. Dicha dirección no es válida para recibir comunicaciones, pues corresponde a un buzón desatendido.

#### 10. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CANDIDATO Y PERFIL DE COMPETENCIAS

N°	Requisito	Criterio	
01	Formación académica mínima	Estudios Técnicos o Bachiller o Titulado en Ingeniería Informática o Ingeniería de Sistemas o Ciencias de la Computación o afines, Ciencias de la Comunicación, Marketing o afines.	
02	Estudios adicionales	Estudios en experiencia de usuario y/o diseño de prototipos, interfases o afines, como mínimo de 90 horas acumuladas.	
03	Experiencia general	Mínimo de cinco (05) años de experiencia general en entidades del sector público o privado, con el rol de Analista UX o Experto UX o Especialista UX o afines. De preferencia en proyectos de tecnología.	
04	Experiencia específica	Experiencia específica en los últimos tres (03) años con el rol de especialista UX o Diseñador UX o afines, en el Diseño de soluciones tecnológicas basadas en la Experiencia del Usuario.	

		De preferencia: - 2 Años de experiencia liderando equipos de innovación y/o transformación utilizando UX en proyectos de tecnologías de la información y comunicación 1 año de experiencia en el Diseño de aplicaciones móviles.
05	Conocimientos	Diseño de sistemas a nivel de interfaces basada en Experiencia del Usuario.

# 11. CLÁUSULAS ESPECIALES

#### 11.1. Otras obligaciones del Proveedor

- a) El **Proveedor** es especialista en los trabajos de este rubro, y habiendo revisado la totalidad de esta documentación, no podrá alegar ignorancia en caso de errores y/o especificaciones, teniendo la obligación de formular las aclaraciones necesarias antes de efectuar trabajos o gastos relacionados por los mismos, no reconociéndose adicionales.
- b) El **Proveedor** se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley N.º 29783) y en su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N.º 005-2012-TR) durante la ejecución de las prestaciones de servicios a su cargo.

# 11.2. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

El **Proveedor** se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.

El **Proveedor** deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.

Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el **Proveedor**.

Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el **Proveedor** para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de la **SUNAT**.

Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de la **SUNAT**. En tal sentido, queda claramente establecido que el **Proveedor** no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.

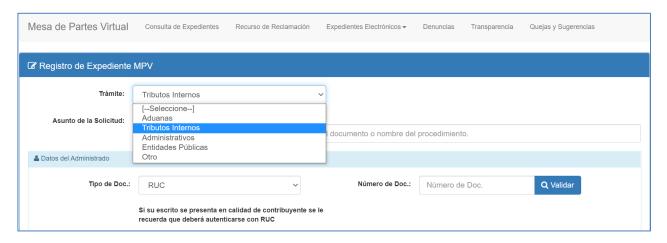
Finalmente, queda establecido que el **Proveedor** es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de la **SUNAT**.

Asimismo, el **Proveedor** declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.

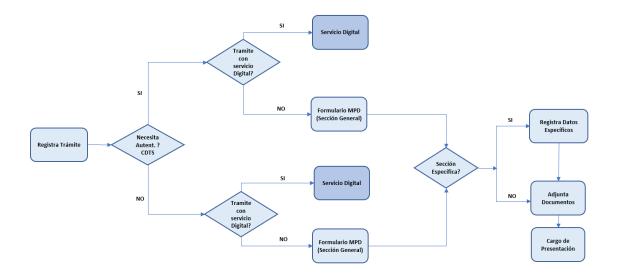
En caso el **Proveedor** especializado incumpla con la confidencialidad, la **SUNAT** a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan.

# **Anexos**

# Anexo 1: Vista actual del ingreso a la MPV de la SUNAT



# Anexo 2: Flujo referencial propuesto de acceso a la Mesa de Partes Digital (MPD



# Anexo 3: Información mínima a contener en el Formulario MPD de Tributos Internos

G E N E R A L

# A L

#### DATOS DEL TRÁMITE

- Tipo de Trámite
- Código y nombre del trámite
- TUPA asociado
- Descripción del trámite (opcional)

#### DATOS DEL ADMINISTRADO

- RUC y Razón Social o DNI y Nombres
- Correo Electrónico
- Celula
- Dependencia del usuario
- Comitente (de corresponder)

#### ADJUNTAR DOCUMENTOS

- Tamaño máximo documento
- Número máximo de documentos

#### CIERRE TRÁMITE

Descarga y envío de constancia
 PDF

S P E C Í F I C A

#### TRIBUTOS INTERNOS

- Código y nombre del trámite
- · Validaciones en el registro datos
- Servicios para recuperation

# Anexo 4: Detalle de los trámites – Sección Específica del Formulario MPD de Tributos Internos

# a) Trámite: Solicitud de Prescripción

- El presente trámite invoca el formulario de Tributos Internos de la MPD con la Sección Específica definida y será utilizado para que el deudor tributario solicite la prescripción de la deuda tributaria.
- Previamente se ha solicitado al usuario autenticarse con sus credenciales en SOL.
- El usuario debe consignar una de los siguientes "Tipos de Deuda":
  - o Deuda contenida en valores
  - Deuda autoliquidada
- El usuario debe consignar la siguiente información respecto a la deuda tributaria:
  - Periodo Inicio
  - Periodo Fin
  - Código de Tributo o Multa
- Asimismo, el aplicativo debe solicitar la captura de los siguientes datos:
  - Número de Formulario y Número de Orden de la DDJJ o
  - Número de valor
- Después del registro de los datos se simula la llamada a un servicio proporcionado por SUNAT y se muestra la información de la deuda tributaria.
- Se debe mostrar el botón "Buscar" y proseguir con la siguiente sección del trámite.
- Se adjunta pantalla referencial.



#### b) Trámite: Solicitud de Error Material – Formulario 194

Este trámite considerar la implementación de los siguientes rubros:

- RUBRO I: Información referida al documento y objeto de la comunicación.
- RUBRO II: Documentación sustentatoria referida a pagos imputados equivocadamente o no considerados por la SUNAT
- RUBRO III: Existencia de un aplazamiento o fraccionamiento
- RUBRO IV: Documentación referida a errores de digitación o transcripción de cifras por SUNAT y de las modificaciones de datos aprobada por la misma
- RUBRO V: Datos de la declaración sustitutoria, rectificatoria o del formulario de modificación de coeficiente o suspensión de pagos a cuenta del impuesto a la renta
- RUBRO VI: Duplicidad en la emisión de la resolución de multa u orden de pago

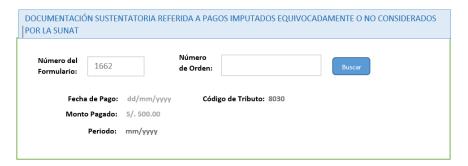
#### Rubro I:

- El aplicativo solicita la captura de los datos del tipo (desplegable) y número de documento objeto del trámite. Ver pantalla referencial.
- Seleccionar de una lista desplegable el fundamento (causal) de la comunicación.



#### Rubro II:

- Aplicable para causal 11 o 12 seleccionada en el rubro I
- El aplicativo solicita la captura de los siguientes datos de la Boleta de Pago: Número de Formulario y Número de Orden. La opción "Buscar" simula la llamada a un servicio de SUNAT.
- Como resultado de la búsqueda se muestra la información referencial adjunta
- Se debe mostrar el botón "Aceptar" y proseguir con la siguiente sección del trámite.



#### Rubro III:

- Aplicable para causal 13
- Se requiere el registro de la solicitud. la opción "Buscar" simula la llamada a un servicio de **SUNAT** y valida su existencia.
- Como resultado de la búsqueda se muestra la fecha de notificación
- Se debe mostrar el botón "Aceptar" y proseguir con la siguiente sección del trámite.



#### **Rubro IV:**

- Para el caso de la causal 14
- El aplicativo solicita la captura de los siguientes datos de la Boleta de Pago: Número de Formulario y Número de Orden. La opción "Buscar" simula la llamada a un servicio de SUNAT.
- Como resultado de la búsqueda se muestra la fecha de notificación
- Se debe mostrar el botón "Aceptar" y proseguir con la siguiente sección del trámite.



- Para el caso de la causal 17
- El aplicativo solicita la captura del Número de la Solicitud de Modificación de Datos, mediante la opción "Buscar" simula la llamada a un servicio que valida su existencia.
- Como resultado de la búsqueda se muestra la fecha de presentación
- Se debe mostrar el botón "Aceptar" y proseguir con la siguiente sección del trámite.



# Rubro V:

- Aplicable para causal 16, 18 o 19
- El aplicativo solicita la captura de los siguientes datos del formulario: Número de Formulario y Número de Orden. Mediante la opción "Buscar" simula la llamada a un servicio que valida su existencia.
- Como resultado de la búsqueda se muestra la fecha de presentación
- Se debe mostrar el botón "Aceptar" y proseguir con la siguiente sección del trámite.



#### Rubro VI:

- Aplicable para causal 15
- El aplicativo solicita la captura del número de resolución de multa u orden de pago duplicada, y se retornará la fecha de notificación y el monto del valor
- Mediante la opción "Buscar" simula la llamada a un servicio que valida su existencia.
- Se debe mostrar el botón "Aceptar" y proseguir con la siguiente sección del trámite.

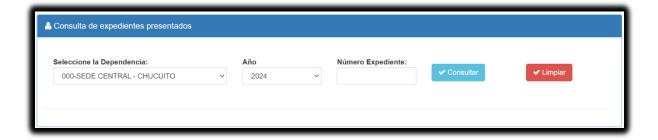
VI.	DUPLICIDAD EN LA EMISION DE LA RESOLUCION DE MULTA U ORDEN DE PAGO
	nero de Resolución de Multa den de pago Duplicada:
	Fecha de Notificación: dd/mm/yyyy

#### c) Trámite: Recurso de Reconsideración/ Apelación Administrativa

- El trámite "Recurso de Reconsideración/ Apelación Administrativa" invoca el formulario de Tributos Internos de la MPD con la Sección Específica definida para el presente trámite.
- El aplicativo solicitará el ingreso de los siguientes datos de entrada, seleccionando un desplegable para seleccionar el tipo de documento:
  - Valor: Orden de Pago, Resol de Multa, Resol de Determinación.
  - Resolución: Resol de Intendencia u oficina Zonal.
  - Resolución de Devoluciones: Invoca Servicio Web
  - Resolución Coactiva. Invoca Servicio Web
  - Otros)
- Se ingresará el Número de documento seleccionado en el desplegable y mediante la opción "Buscar", se simula la llamada a un servicio para la validación de este.
- Se debe mostrar el botón "Aceptar" y proseguir con la siguiente sección del trámite.

# Anexo 5: Información mínima referencial de consulta de seguimiento al trámite

a) Consulta específica por Número de Expediente



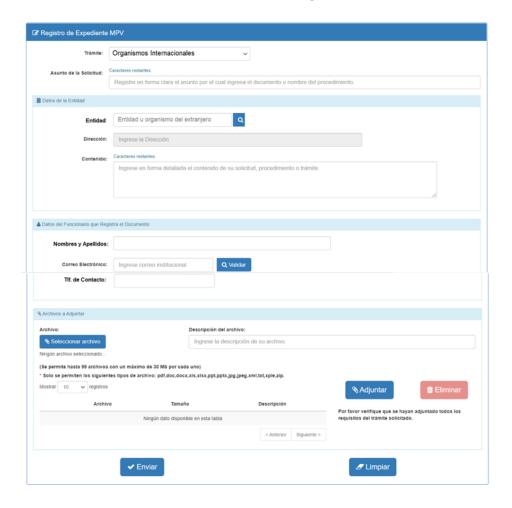
b) Consulta avanzada por RUC y Rango de Fecha de Presentación



c) Consulta del documento que resuelve el trámite



# Anexo 6: Vista referencial del trámite: "Organismos Internacionales"





Firmado digitalmente por: BENITES MORALES Juan Reyser FAU 20131312955 soft Motivo: Doy ∨° B°

Fecha: 12/03/2024 20:55:32-0500



Firmado digitalmente por: FERNANDEZ PACO Carlos Francisco FAU 20131312955 soft Motivo: Doy V° B°

Fecha: 12/03/2024 19:08:35-0500

# FORMATO DE ATENCIÓN DE REQUERIMIENTO UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT – MSI

# I. ÁREA USUARIA

7B1000 - Gerencia Normativa de Procesos.

#### II. ÁREA TÉCNICA

7B1000 - Gerencia Normativa de Procesos.

#### III. MES Y AÑO DE ATENCIÓN

Noviembre 2024.

Tipo:

# IV. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Bienes	Servicios	Consultoría
	X	

# V. DENOMINACIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORÍA REQUERIDO

Servicio de experto para la elaboración del diseño de los prototipos de las Interfaces de la Mesa de Partes Digital de la SUNAT con Experiencia de Usuario.

Descripción del Ítem	Medida de	Cantidad	Monto Estimado
Servicio de experto para la elaboración del diseño de los prototipos de las Interfaces de la Mesa de Partes Digital de la SUNAT con Experiencia de Usuario.	Servicio	01	S/ 84,000.

المأطمط طم

#### VI. COMPONENTE DEL PROYECTO

Componente 2: Mejora del control y cumplimiento tributario y aduanero. Subcomponente: 2.1 Modernización e integración de los procesos y sistemas de tributos internos.

# VII. NECESIDAD POR SATISFACER

Existe la necesidad de relevar los problemas que los usuarios tienen para la identificación, el registro y seguimiento de sus trámites ante la SUNAT, con la finalidad de mejorar o rediseñar la actual MPV. La aludida mejora, se implementará con el diagnóstico actual de la Mesa de Partes Virtual. Este diagnóstico, también debe identificar los puntos de dolor o problemas más recurrentes y de mayor impacto

<sup>(\*)</sup> Importe que está sujeto a la respectiva retención de impuesto a la renta en el caso corresponda.

que tienen los usuarios (contribuyentes y operadores de comercio exterior) para realizar el diseño de los prototipos (de baja y alta fidelidad) de las interfaces de la mesa de partes digital para entorno Web y Móvil, utilizando el CDTS y considerando el uso del CHATBOT SOFIA.

# VIII. DURACIÓN DE LA NECESIDAD

163 días calendario, incluidos los plazos de aprobación y conformidad.

# IX. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se adjunta los términos de referencia.

# X. ÓRGANO O UNIDAD QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN

Coordinación Técnica de la Unidad Ejecutora - UEMSI, previa opinión favorable de las UUOO según lo señalado en los Términos de Referencia.

#### XI. MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PROPUESTOS

	Titular	Suplente
Por el Área Usuaria (GNP)	Santos Homero Pintado Rivera spintado@sunat.gob.pe 999647102	Miguel Angel Ortiz Gallegos mortiz@sunat.gob.pe 996292808

#### XII. RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES

Nombre: Jorge Luis Valdivia Chevez Correo: jvaldivia@sunat.gob.pe

Registro: 0924 Celular: 957352888

Atentamente.

Firma y sello del Aprobador del Requerimiento